SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Seguro de hogar

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué es el seguro de hogar?

El seguro de hogar protege tu casa y tus bienes frente a los principales daños materiales que puedan ocurrir: un incendio, roturas de tuberías, cristales, robos… y pongan en peligro tu hogar y tu patrimonio.

También te defiende a nivel legal tanto ante las reclamaciones de terceros como por las que tu tengas que realizar por los daños y perjuicios que sufras. Porque aporta diferentes servicios muy útiles para tu hogar (fontanería, asistencia informática bricolaje, reparación de electrodomésticos….).

El seguro de Hogar no es obligatorio, excepto cuando la casa está hipotecada, aunque sí es recomendable porque es la herramienta que te protege cuando hay algún imprevisto dentro o fuera de la vivienda.

Los motivos por los que es conveniente asegurar una vivienda son muchos y las ventajas, múltiples. No en vano, es un producto que protege la casa, lo que hay en ella y la responsabilidad civil de la vivienda y de sus habitantes.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Por qué tener seguro de hogar?

- Destrucción de la vivienda
- Responsabilidad civil
- Daños materiales
- Defensa jurídica

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Tipos de seguros de hogar

Seguro de Hogar Básico

- Daños que son consecuencia de un incendio
- Daños que son consecuencia de una inundación
- Daños que son consecuencia de un robo, pero no de hurto
- Rotura de cristales
- Rotura de vitrocerámica
- Asistencia en el hogar
- Rotura de cristales

Es el más sencillo y las coberturas que incluye pueden resultar escasas en algunos casos ya que deja desprotegida la vivienda frente a muchos accidentes que tienen lugar en el hogar. Es recomendable en casas en las que no haya muchos objetos de valor o mobiliario de gran calidad, como suele ocurrir en inmuebles alquilados o segundas residencias. Y es que en este tipo de productos hay veces que existen limitaciones a las coberturas de algunos daños. Por ejemplo, es habitual que en caso de inundación una póliza básica no se haga cargo de la reparación de las tuberías, o que en determinadas circunstancias no se repare una vitrocerámica rota.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Tipos de seguros de hogar

Seguro de Hogar Intermedio

- Daños estéticos
- Objetos de valor especial
- Mascotas
- Defensa jurídica ampliada
- Asistencia en el hogar completa

Este tipo de pólizas extienden la Básica incluyendo daños estéticos, ampliando la garantía de defensa jurídica y ofreciendo una asistencia en el hogar completa. Es un seguro aconsejable si lo que quieres es proteger objetos de valor especial o si tienes una mascota.
En el primer caso, la póliza protegería de robos o daños tus joyas, obras de arte o, incluso, una bicicleta. En el segundo caso, si eres dueño de un perro o un gato y no está asegurado con una póliza de Responsabilidad Civil (RC), conviene contratar un seguro de Hogar Intermedio por si causa algún daño a una persona o a otro animal.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Tipos de seguros de hogar

Seguro de Hogar Completo

- Reparación de electrodomésticos
- Pago fraccionado
- Mantenimiento de equipos informáticos
- Servicios de bricolaje
- Hurto y atraco en la vía pública

Es la póliza que incluye más coberturas ya que ofrece lo mismo que el seguro de Hogar Intermedio y añade reparación de electrodomésticos, mantenimiento de equipos informáticos y servicios de bricolaje. Además, pueden protegerte fuera de las paredes de tu casa ya que incluyen el hurto y el atraco en la vía pública. A esto hay que añadir una asistencia conocida como ‘servihogar’ que proporciona 1 o 2 pequeñas operaciones de bricolaje al año y la protección del jardín, si tienes, que consistirá en su reconstrucción total tras un siniestro. Finalmente, ofrece la posibilidad de pagar la prima del seguro en varias cuotas.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué seguro elegir según el tipo de vivienda?

Teniendo en cuenta que estas pólizas pueden llegar a tener multitud de coberturas que las haga más o menos completas, hay que tener claro qué tipo de casa se va a asegurar.

Vivienda en propiedad

Se trata del domicilio habitual en el que se reside. Adquirir la primera vivienda es uno de los mayores gastos y lo más probable es que no se disponga de todo el dinero que se necesita para comprar la casa. Teniendo en cuenta esto, lo más lógico es contratar un seguro que proteja la vivienda al máximo incluyendo continente, contenido y responsabilidad civil.

Continente

Estructura y construcción de la casa

Contenido

Los bienes del interior como mobiliario, joyas y elementos de valor artístico, catalogados normalmente como objetos de valor especial.

Responsabilidad Civil de la vivienda

La obligación de reparar los daños causados a otros con los que no existía un vículo previo.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué seguro elegir según el tipo de vivienda?

Vivienda alquilada

En función de la relación que se tiene con la vivienda alquilada (arrendador o arrendatario) y de cómo se figura en el contrato, hay que contratar un seguro u otro e, incluso, incluir determinadas coberturas.

1) El dueño

Cuando se posee una casa destinada al alquiler, es recomendable tener un seguro de Hogar cuyo alcance vaya más allá de la vivienda: proteger el continente y el contenido depende del dueño. Y es que si se produce algún daño que no sea responsabilidad del inquilino, la aseguradora responderá o te indemnizará siempre y cuando hayas dejado claro que la persona que vive en esa casa es otra.

2) Seguro de impago de alquiler

Es una herramienta aconsejable porque si el inquilino no paga, te garantiza las mensualidades e, incluso, puede indemnizarte si causa daños materiales en la vivienda. A esto hay que añadir que suele incluir defensa jurídica.

3) El inquilino

Si la vivienda no es de tu propiedad y vives de alquiler, hay algunas coberturas que no son necesarias como aquella que cubre el continente: al no ser el dueño, estás exento de contratarlo. Lo que sí es recomendable es asegurar el contenido que sea de tu propiedad. No es necesario proteger los bienes del arrendador, pero sí aquellos objetos de valor que poseas. A esto hay que añadir la Responsabilidad Civil, que no es obligatoria pero sí recomendable porque si causas daños a terceros será la aseguradora la que responda mientras que si lo hace la compañía del dueño, este puede reclamarte los gastos a posteriori.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué necesitas saber para calcular tu seguro?

Cuando vas a contratar un seguro de Hogar, las compañías suelen hacer una serie de preguntas a sus clientes para saber qué capital quieren incluir en el continente y en el contenido de la vivienda. Es normal desconocer el valor de ambos y por ello, te pedirán una estimación para que elijas entre un valor total o una suma predeterminada independiente. Sea como sea, de la cantidad que declares dependerá el importe de la prima y la indemnización que recibas en caso de siniestro.

El continente

Su valor no será el mismo que cuando compraste la casa ni el que tendrá si la vendes. Es el coste que supone arreglarla sin contar el valor de suelo porque es un concepto que no se puede asegurar y pase lo que pase, mantiene su valor y seguirá siendo tuyo. En el seguro de Hogar para el continente existen 2 modalidades distintas:

Valor total

Protege toda la estructura y en caso de destrucción total, cubre la totalidad del coste de reparación.

A primer riesgo

Calcula un valor estimado del continente, que puede no coincidir con el real. De esta forma, las indemnizaciones se valorarán en función de la cantidad máxima que se fije en el contrato..

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué necesitas saber para calcular tu seguro?

El contenido

Una de las cosas más útiles para que puedas calcular el valor del contenido de tu vivienda es hacer un inventario donde incluyas todos los muebles, electrodomésticos, aparatos electrónicos, menaje del hogar, ropa, material deportivo y libros, entre otros. Eso sí, debes tener en cuenta que, con el paso del tiempo, el contenido puede variar y por ello, es importante informar de las nuevas adquisiciones.

En algunos casos también puedes incluir los animales de compañía, los objetos de uso profesional (que será la aseguradora la que decide si los incluye en tu póliza) y aquellos que tengan un elevado valor. En este caso, la compañía puede enviar un perito para que los evalúe y, además, te preguntarás si tienes pensado guardarlos en una caja fuerte. No en vano, la existencia de este elemento está valorada positivamente y suele ser un requisito exigido para cubrir este tipo de objetos.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Preguntas frecuentes

¿ESTÁN INCLUIDOS LOS DESPERFECTOS CAUSADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS?

Si tu hogar sufre daños, tanto en el interior como en el exterior, a consecuencia del viento (superior a 80km/h), lluvia (de más de 40 litros por metro cuadrado), pedrisco, granizo o nieve. Incluso si se producen desperfectos como consecuencia del impacto de un rayo, tu hogar estará protegido.

¿ES OBLIGATORIO CONTRATAR UN SEGURO DE HOGAR?

La ley obliga a tener contratados ciertos seguros, como el seguro de coche, por ejemplo. Sin embargo, la contratación de un seguro de hogar no es obligatoria según la normativa. Si bien es cierto que, en muchas ocasiones, si se tiene contratada una hipoteca o se solicita en un contrato de alquiler, será necesaria la contratación de esta póliza.

¿EN QUÉ SE DIFERENCIA EL ROBO DEL HURTO?

La principal diferencia es que, cuando hablamos de robo, quiere decir que ha existido violencia a la hora de apropiarse de un bien ajeno.

¿A QUÉ DENOMINAMOS CONTENIDO EN UN SEGURO DE HOGAR?

El contenido en un seguro de hogar hace referencia a todas las posesiones que el asegurado tenga en la vivienda: ropa, mobiliario, aparatos electrónicos, objetos de valor o incluso la comida.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Para más información

Oficinas:
C/Murcia 24 - Almería
Crt. Almería 81 - Adra

Teléfono: 950 27 69 00

Mail a: info@segusan.es